

XIII Convocatoria de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. para el impulso de la Investigación Científica en Ciencias Sociales, Económicas y Humanísticas

BASES

Primera. Antecedentes


La **Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.** (en adelante, la Fundación) impulsa desde el año 2005 las Convocatorias a Proyectos de Investigación que han supuesto, hasta la fecha, la financiación de un total de 250 proyectos con una dotación de más de 2 millones de euros.

La Fundación mantiene su compromiso con la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades y su transmisión a la sociedad andaluza, a través, de esta décimo tercera convocatoria, asignando una partida presupuestaria de 500.000 euros. Esta iniciativa consiste en la concesión de recursos económicos vinculados a una contraprestación: la realización de un proyecto de investigación colectivo por parte del personal investigador con la entrega de resultados definidos a la Fundación. Todo el proceso se formaliza mediante un contrato con la entidad a la que pertenezca el investigador principal.

Podrán optar a esta convocatoria aquellos investigadores y grupos de investigación pertenecientes a universidades, organismos públicos de investigación, fundaciones, hospitales y organizaciones privadas no lucrativas, tanto nacionales como internacionales (estados miembros de la UE), siempre que cuenten con sede en España. En la actualidad la Fundación está posicionada como un referente de la investigación social y humanística en Andalucía, generando diferentes espacios de análisis, debate y reflexión sobre la Comunidad Autónoma.

Esta convocatoria nos vincula estrechamente con la comunidad científica, reforzando el diálogo y compromiso entre la ciencia, la sociedad y la gestión pública. Ahora más que nunca, el conocimiento científico debe formar parte de la toma de decisiones y la Fundación juega un papel muy relevante en la mejora de la comunicación científica y la intermediación de los diferentes actores.

Por último, la Fundación continúa, como ya hizo en la convocatoria anterior, impulsando e implementado prácticas de ciencia abierta, fomentando el multilingüismo en la divulgación científica y amplificando la transferencia de conocimiento mediante la coordinación y optimización de recursos humanos y económicos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 1/18	



Segunda. Finalidad

En primer lugar, la finalidad de la presente convocatoria es seleccionar, tras un proceso de evaluación, aquellos proyectos que tengan por objetivo la generación y el avance significativo en el conocimiento científico dentro de las líneas de interés de la Fundación (Anexo I). Deberán obtener resultados, evidencias cuantitativas y/o cualitativas e indicios que supongan un avance real o una contribución significativa al conocimiento y/o a la resolución de los retos sociales, económicos, educativos y políticos que afronta(rá) Andalucía en su futuro próximo.

En segundo lugar, promover la visibilización y puesta en valor del conocimiento científico generado por los proyectos de investigación. Hacer que esas investigaciones y sus resultados sean accesibles en formato digital para la comunidad científica que los produce, así como para la sociedad en general que los financia, potenciando su reproducibilidad y la reutilización de los resultados. Considerados un bien común, los resultados de la investigación científica deben ponerse a disposición de la ciudadanía garantizando su accesibilidad y relevancia.

Por último, la convocatoria quiere favorecer la creación de equipos multigeneracionales e impulsar la carrera de investigadores jóvenes o con menor trayectoria para mejorar su formación y empleabilidad. Se establece como requisito obligatorio para participar la inclusión de investigadores en formación en los equipos de trabajo.

Tercera. Objetivos

Los objetivos generales necesariamente estarán enmarcados dentro de las líneas prioritarias de la Fundación (Anexo I).


Objetivo General

En la línea de Ciencias Sociales: Promover investigaciones innovadoras y transdisciplinarias que generen conocimiento basado en evidencia empírica, explorando escenarios futuros para favorecer la transformación social y tecnológica de Andalucía.

En la línea de Humanidades: Promover investigaciones que posicionen a Andalucía como una referencia en la innovación científica y en la transferencia del conocimiento, realizando aportaciones historiográficas de temas estratégicos para la imagen de Andalucía en Europa e Hispanoamérica.

Objetivos Específicos

- Investigaciones que produzcan datos primarios, tanto cuantitativos como cualitativos, con rigor y calidad científica.
- Investigaciones prospectivas que cuestionen el presente y anticipen escenarios futuros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 2/18	



- Reutilización de datos cuantitativos sociales, económicos y políticos sobre la realidad andaluza.
- Investigaciones que produzcan datos primarios y métodos innovadores con metodologías habituales en las Ciencias Sociales o que usen herramientas y métodos innovadores como prototipado, dinámicas co-creativas, métodos digitales, mapeo de controversias, etc.
- Abrir nuevas líneas de investigación en el estudio de figuras y coyunturas históricas, movimientos sociales y políticos y eventos cruciales que han marcado un punto de inflexión en la historia de Andalucía.
- Rescatar a pensadores, episodios, obras, corrientes de la trayectoria política y económica de Andalucía a lo largo de la historia que no hayan sido tenidos en cuenta hasta la fecha, y que aporten conocimiento sobre la importancia política, social y económica andaluza teniendo en cuenta su futuro impacto social y mediático, con objeto de una comprensión más profunda de la influencia de Andalucía en el desarrollo cultural y social a lo largo de los siglos.

Cuarta. Duración y cuantía de los proyectos de investigación

- Proyectos de 18 meses: hasta 30.000 euros.
- Proyectos de 24 meses: hasta 60.000 euros.

Quinta. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deben presentarse por el Investigador Principal en la plataforma de proyectos alojada en la web www.centrodeestudiosandaluces.es, donde se publicarán documentación con recomendaciones para la presentación de candidaturas.

Sexta. Plazo y fases de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de propuestas se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en BOJA y permanecerá abierta durante 20 días naturales hasta las 14:00 del último día.

En la XIII Convocatoria la presentación de propuestas se realizará en dos fases:

Fase 1. Entrega de resumen ejecutivo del proyecto de investigación:

Durante esta primera fase, los solicitantes deberán presentar un **resumen ejecutivo del proyecto** de investigación con la siguiente información:

- **Resumen y línea prioritaria de investigación:** Descripción breve y clara del proyecto propuesto, especificando la clara vinculación con la línea de investigación escogida (Anexo 1).
- **Justificación de encuadre en los objetivos generales y específicos de la convocatoria:** Se deberá explicar cómo el proyecto encaja en los objetivos establecidos en esta convocatoria, tanto en la línea de Ciencias Sociales como en la de Humanidades,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 3/18	



detallando su aportación específica al avance del conocimiento científico y a la solución de retos identificados para Andalucía.

- **Resultados esperados y su aplicación:** Definición de los resultados concretos que se pretenden obtener, indicando la aplicabilidad práctica y/o social de los mismos.
- **Diseño metodológico:** Explicación de la metodología propuesta, detallando técnicas, herramientas y procedimientos previstos para alcanzar los objetivos planteados
- **Cronograma y equipo investigador:** Se determinará la duración del proyecto (18 o 24 meses) y detallará la estructura del equipo. La figura del co-Investigador/a Principal (co-IP) es opcional; por lo tanto, deberá indicarse claramente si se incluye o no. Será obligatorio incluir al menos un investigador/a en formación. Con el objetivo de fomentar una aproximación integral, innovadora y con mayor capacidad de impacto social, se valorará especialmente la composición multidisciplinar del equipo. Se entenderá como equipo multidisciplinar aquel que incluya la participación activa de investigadores e investigadoras procedentes de diferentes disciplinas académicas o científicas, cuyas contribuciones se integren de forma coherente y complementaria durante todas las fases del proyecto.
- **Presupuesto y justificación económica:** Se indicará la cuantía solicitada ajustada a los límites establecidos en la convocatoria, las partidas económicas previstas según las especificaciones de la cláusula decimoprimera y se incluirá un detalle de las mismas.

El resumen ejecutivo del proyecto deberá tener una **extensión máxima de 10.300 palabras** (14 páginas aproximadamente a tamaño de letra 11, márgenes laterales 2,5 cm y 1,5 cm, superior/inferior).

Fase 2. Entrega de memorias definitivas del proyecto de investigación (sólo para los proyectos que superen la Fase 1)

Durante la Fase 2 deberán entregar la **memoria definitiva del proyecto** que incluya la siguiente información:

Diseño detallado de investigación.

- Se incluirá el tipo de investigación, el planeamiento del problema a resolver, el marco teórico, el diseño metodológico de la investigación con las técnicas, herramientas e instrumentos a utilizar, procedimiento de recogida de datos...ubicación/contexto en la que se llevará a cabo y aquella información que el equipo considere oportuno para mostrar una investigación viable y rigurosa.

Tareas asignadas a cada miembro.

- Se explicará con detalle las tareas específicas que realizará cada miembro, las áreas de las que sean responsables y detalle curricular científico (publicaciones, investigaciones, asistencia/participación en eventos...) de los investigadores integrantes que tengan trayectoria consolidada cuya temática esté relacionada con la propuesta proyecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 4/18	



Impacto social y aplicabilidad de los resultados esperados.

- En este apartado se mencionarán las áreas de impacto y cómo se espera que los resultados influyan en la sociedad, políticas públicas o grupos específicos. Además, se contemplarán las estrategias de transferencia del conocimiento (publicaciones, participación en eventos científicos, material de divulgación para instituciones públicas o entidades sociales, difusión en medios digitales y redes institucionales y actividades formativas). También incluirá la aplicabilidad de los resultados para mejorar prácticas existentes, desarrollar nuevos modelos, influir en políticas públicas, etc.

Coherencia entre presupuesto y calendario.

- El presupuesto asignado deberá estar alineado con las actividades planificadas en el proyecto, asegurando que se destinen los recursos necesarios para cada fase. La finalidad del calendario será para garantizar que todas las tareas se completen de manera eficiente ajustadas a los recursos disponibles y dentro de un plazo estipulado, a ser posible con revisiones periódicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

La memoria definitiva del proyecto deberá tener una **extensión máxima de 14.600 palabras** (20 páginas aproximadamente a tamaño de letra 11, márgenes laterales 2,5 cm y 1,5 cm, superior/inferior)

Séptima. Comisiones

La Comisión Técnica estará integrada por el personal técnico del Área de Investigación y podrá contar con asesoramiento externo no vinculado a la Fundación o los PAIP (Personal de apoyo e impulso a la transferencia e internalización de las investigaciones de la Fundación). Ostentará la Secretaría de la Comisión Técnica una persona del Área de Investigación.

La Comisión Científica estará integrada por personal externo especializado en las líneas de investigación objeto de la presente convocatoria. Se designará a un Coordinador de la Comisión, responsable de diseñar las subcomisiones. En la etapa 3, los integrantes de las subcomisiones realizarán evaluación individual de los proyectos de investigación asignados.

Todos los miembros de la Comisión Científica firmarán, previa evaluación, la ausencia de conflictos de interés con los proyectos a valorar.

Octava. Procedimiento de evaluación

El procedimiento de evaluación se realizará en las tres etapas siguientes que son eliminatorias y excluyentes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 5/18	



Etapa 1. De cumplimiento de requisitos obligatorios de la convocatoria

Una vez recibidas las solicitudes, la Comisión Técnica verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos obligatorios, que son excluyentes para participar en la convocatoria:

a. Sobre el Investigador Principal:

- Única solicitud como IP: Cada investigador principal podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.
- Nuevo IP respecto a convocatoria anterior: El IP no puede haber figurado como investigador principal en ningún proyecto financiado en la convocatoria inmediatamente anterior.
- Nacionalidad o residencia: El IP deberá acreditar nacionalidad española o de cualquier país miembro de la Unión Europea, adjuntando copia del DNI, NIE o documento equivalente.
- Institución investigadora: El IP o Co-IP deberá acreditar una vinculación laboral, estatutaria o funcionarial vigente durante toda la duración del proyecto con una institución dedicada a la investigación (universidad, centro público o privado sin ánimo de lucro), con sede en la UE.

b. Sobre la participación en equipos de investigación:

- **Límite de participación:** Cada investigador podrá participar, como miembro del equipo investigador (**incluyendo rol de co-IP**), en un máximo de dos solicitudes de proyectos diferentes.
- **Inclusión de investigador/a en formación:** Es obligatorio que el equipo de investigación incluya al menos un investigador o investigadora en formación. **Se considera investigador/a en formación** a los estudiantes:
 - o En el último año de grado, estudiante de máster universitario,
 - o Doctorandos/as,
 - o Investigadores en posesión de un título de máster universitario o de doctor obtenido durante los cursos académicos 2023-2024 o 2024-2025
 - o Investigadores que estén realizando una estancia en España o actividad investigadora financiada mediante una beca posdoctoral en el momento de la solicitud.
- Para garantizar la solidez y experiencia del grupo, los investigadores en formación no podrán superar el 33% del total de los miembros del equipo.
- En el supuesto de que la institución investigadora no cuente con sede en España, será obligatorio incluir la figura de un co-IP con vinculación institucional vigente en un centro de investigación con sede en territorio español, quien actuará como responsable de la coordinación administrativa y del seguimiento del proyecto en el ámbito nacional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 6/18	



Criterios de exclusión y comunicación en la Etapa 1

En esta etapa, la Comisión Técnica (Base Séptima) comprobará que las solicitudes y la documentación presentada cumplen con los requisitos obligatorios de la Etapa 1.

Si alguna de la información presentada adoleciera de algún defecto, desde la Fundación se requerirá al solicitante para que, en el plazo improrrogable de 5 días hábiles a contar desde la fecha de dicha comunicación, subsane la falta con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se tendrá por desistido de la solicitud.

Con el objetivo de garantizar la igualdad de todos los solicitantes, la documentación del proyecto no podrá ser modificada o mejorada en un momento posterior al de finalización del plazo solicitud.


La Fundación publicará en su página web, en un plazo máximo de 60 días desde el cierre de la convocatoria, la relación de proyectos de investigación que no pasen a la 2ª etapa de evaluación.

La Fundación no mantendrá comunicación adicional alguna con los solicitantes que no hayan superado la Etapa 1.

Etapa 2. Evaluación de elegibilidad

En esta fase serán evaluadas aquellas solicitudes que hayan superado la Etapa 1. La Comisión Técnica (Base Séptima) comprobará que la propuesta de investigación cumple con los siguientes criterios obligatorios y excluyentes:

- Línea prioritaria: Adecuación explícita del proyecto a alguna de las líneas prioritarias definidas en el Anexo I
- Indicadores:
 - El proyecto menciona expresamente una línea prioritaria y la desarrolla en el resumen ejecutivo del proyecto.
 - Se justifica la pertinencia del enfoque con respecto a la línea escogida.
 - Motivo de exclusión: No se menciona ninguna línea prioritaria o la relación es superficial, forzada o inexistente.
- Objetivo general y específicos. Claridad en la vinculación del proyecto con los objetivos descritos en la cláusula tercera.
- Indicadores:
 - Se identifica al menos un objetivo general en el resumen ejecutivo del proyecto.
 - Se identifica al menos un objetivo específico en el resumen ejecutivo del proyecto.
 - Se explica de forma razonada cómo el proyecto contribuye a alcanzarlo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 7/18	



- Motivo de exclusión: El proyecto no menciona o articula con claridad algún objetivo específico o la vinculación es genérica o imprecisa.
- Trayectoria del IP: Experiencia documentada del IP en la temática del proyecto propuesto.
- Indicadores:
 - Se incluye un resumen del perfil del IP en relación con la temática (formación, publicaciones, proyectos dirigidos...).
 - Se aporta documentación o referencias que lo acrediten (CVN, ORCID, etc.).
 - Motivo de exclusión: No se demuestra experiencia previa suficiente y relevante del IP en el área temática del proyecto.
- Resultados esperados, aplicación y cronograma:
 - El resumen ejecutivo define resultados concretos y alcanzables que aseguran la conexión entre diseño y resultados.
 - Se explica su aplicabilidad práctica o su impacto potencial.
 - Se detalla la duración del proyecto (18 o 24 meses) y está en línea con las tareas previstas.
 - Motivo de exclusión: Resultados no definidos o sin conexión clara con la propuesta metodológica o los objetivos del proyecto. Cronograma irrealista.
- Presupuesto y justificación económica preliminar:
 - Se valorará el presupuesto presentado en el resumen ejecutivo del proyecto, prestando especial atención a su coherencia global y viabilidad económica en relación con los objetivos, el cronograma y la estructura del equipo de investigación propuesto.
 - Como resultado de esta valoración, la Fundación podrá proponer, si lo considera necesario, un reajuste de hasta un 30% sobre el presupuesto solicitado. Este posible ajuste presupuestario deberá ser tenido en cuenta en la elaboración de la memoria definitiva del proyecto, donde deberá reflejarse de forma precisa y justificada la nueva distribución económica. La adecuación y consistencia del presupuesto revisado volverá a ser objeto de análisis en la Etapa 3 de Evaluación Externa, siendo evaluada por la Comisión Científica como parte de los criterios de factibilidad del proyecto.

Se considera que los **criterios son excluyentes y de obligado cumplimiento**.

La Fundación publicará en su página web en un plazo máximo de 60 días desde la publicación en su página web, la relación de las solicitudes que no superen la etapa 2 de evaluación y la relación de proyectos que sí pasan a la fase de *Entrega de memorias definitivas del proyecto de investigación*. También publicará el plazo y el contenido a entregar en las memorias definitivas de los proyectos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 8/18	



La Fundación no mantendrá comunicación adicional alguna con los solicitantes que no hayan superado la Etapa 2.

Etapa 3. Evaluación externa

En esta etapa, la Comisión Científica (Base Decimoprimer) valorará y puntuará las propuestas que hayan superado la Etapa 2, según los siguientes criterios:

1. Excelencia científica y robustez metodológica (40%). Este criterio evalúa el nivel científico del proyecto, considerando su originalidad, pertinencia y capacidad para generar conocimiento significativo en el área de estudio propuesta. También se valora la solidez metodológica, es decir, la coherencia del diseño de la investigación, la adecuación de las técnicas y herramientas propuestas y la capacidad para garantizar resultados fiables y válidos.

2. Impacto sobre la región (30%) Se analizará el potencial del proyecto para producir beneficios directos o indirectos en Andalucía, en términos sociales y científicos. El impacto social se refiere a la capacidad del proyecto para aportar soluciones efectivas a problemáticas o desafíos concretos de la sociedad andaluza. El impacto científico mide la contribución del proyecto al desarrollo y fortalecimiento del conocimiento científico regional y su relevancia para la comunidad académica y científica andaluza.

3. Factibilidad del proyecto (30%) Este criterio valora la viabilidad realista del proyecto en su ejecución efectiva, centrándose en tres aspectos fundamentales:

- **Coherencia del equipo:** Se examina la composición del equipo investigador, sus competencias, experiencia previa conjunta y complementariedad entre sus miembros para llevar a cabo con éxito el proyecto propuesto.
- **Coherencia presupuestaria:** Se revisa que los recursos económicos solicitados estén justificados, sean adecuados a las tareas propuestas y permitan alcanzar los objetivos planteados.
- **Coherencia temporal:** Se evalúa la planificación temporal propuesta para asegurar que sea razonable, realista y que garantice la correcta ejecución y finalización del proyecto dentro del plazo establecido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 9/18	



La suma total de estos criterios determinará una puntuación final que refleja la calidad integral de la propuesta investigadora.

CRITERIOS	SUBCRITERIO	Peso específico
1. Excelencia científica y robustez metodológica	Calidad científica del proyecto	40
	Robustez metodológica	
2. Impacto sobre la región	Social	30
	Científico	
3. Factibilidad del proyecto	Coherencia equipo	30
	Coherencia presupuestaria	
	Coherencia temporal	
TOTAL VALOR MÁXIMO		100

La Comisión Científica estará constituida por diferentes subcomisiones según temáticas, la cuales actuarán con completa independencia, ateniéndose a las mejores métricas propias de la especialidad, garantizando la ausencia de conflicto de intereses y emitiendo razonamientos informados en los casos que sea necesario. Cada subcomisión tendrá el número de miembros que se estime oportuno según el número de proyectos y se designará un coordinador único para todas ellas: Coordinador/a de la Comisión Científica de la Convocatoria para el impulso de la Investigación en Ciencias Sociales, Económicas y Humanísticas.

Novena. Propuesta de Resolución

Una vez concluida la evaluación por parte de las comisiones científicas, la Secretaría de la Comisión técnica recopilará la información total de cada proyecto de investigación, asignará la puntuación definitiva (obtenida de la suma de los 3 criterios) y establecerá el ranking. Aquellos proyectos que en alguno de los criterios no alcance el 50% de la puntuación máxima serán descartados. En el caso, de que existan grandes desviaciones en la valoración individual de un proyecto, el Coordinador de la Comisión Científica recurrirá a las subcomisiones para solventar dicha situación.

En caso de empate entre dos o más proyectos de investigación que tengan la misma puntuación, tendrán preferencia para su selección:

En primer lugar, el o los proyectos de investigación que haya o hayan obtenido una mayor puntuación en el criterio 1 de la etapa 3 de evaluación de la Comisión Científica.

- En segundo lugar, el o los proyectos de investigación que haya o hayan obtenido una mayor puntuación en el criterio 3 de la etapa 3 de evaluación de la Comisión Científica.

El Coordinador de la Comisión Científica, presentará propuesta de resolución con relación de los proyectos de investigación seleccionados a la Dirección Gerencia de la Fundación, procediendo ésta a su adopción.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 10/18	



Décima. Importes de los proyectos de investigación

- Dentro del importe propuesto por cada solicitante en su proyecto de investigación se entenderán incluidos todos los gastos derivados del desarrollo del mismo.
- La cuantía máxima por proyecto será de hasta 60.000 euros y la mínima de 30.000 euros. Estas cantidades incluyen la cuota de I.V.A. correspondiente.
- En el importe para la ejecución del proyecto de investigación se encuentran incluidos los gastos administrativos de gestión que se generen por parte de la universidad o centro de investigación.
- Al tratarse de cuantías en las que se comprometen créditos de ejercicios futuros, las cantidades imputables a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 quedarán condicionadas a la existencia de financiación para los mismos a favor de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.

Décimo primera. Gastos a realizar durante el proyecto de investigación

La persona (s) solicitante (s) deberá (n) elaborar un presupuesto del proyecto justificando la necesidad y cuantía de los gastos previstos, que tendrán como base el plan de trabajo incluido en la memoria técnica del proyecto de investigación.

Durante la ejecución del proyecto de investigación se podrán realizar, entre otros, los siguientes gastos:

Gastos de personal investigador, tanto del principal, del personal asociado al proyecto de investigación, así como de las nuevas contrataciones, si se prevén, etc.

- Gastos de ejecución del proyecto de investigación: material inventariable, material bibliográfico, gastos relacionados con la obtención de información estadística y la producción de datos, trabajo de campo, gastos de desplazamiento directamente relacionados con la actividad investigadora o como consecuencia de la convocatoria de reuniones por parte de la Comisión de Seguimiento, etc.
- Gastos de difusión del proyecto: publicaciones y celebración de eventos de presentación de resultados, etc.

Décimo segunda. Resolución de la convocatoria

La resolución de la presente convocatoria tendrá lugar como máximo en diciembre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 11/18	



Décimo tercera. Formalización de los contratos

Los proyectos de investigación seleccionados serán formalizados mediante la suscripción del correspondiente contrato con la entidad que desarrolle el proyecto de I+D al que la persona solicitante del proyecto de investigación se encuentre adscrita. En este contrato quedarán reflejados los derechos y obligaciones de cada una de las partes, así como la relación de investigadores que participan en el proyecto. En caso de existir Co-IP, quedará definido.


El citado contrato deberá contar, en su caso, con las autorizaciones y conformidades a las que obligue la normativa vigente de la correspondiente universidad, centro de investigación o entidad de I+D al que la persona solicitante del proyecto de investigación se encuentre adscrita.

La relación de investigadores participantes que aparece en el contrato NO podrá ser modificada hasta transcurrido la mitad del plazo del contrato. Por otro lado, será obligatorio hacer petición formal que incluya informe que justifique y avale el aporte científico de la nueva incorporación, así como una explicación motivada de su omisión en la solicitud previa. Cualquier nueva incorporación deberá ser aprobada por la Fundación.

Décimo cuarta. Obligaciones de las personas solicitantes de los proyectos de investigación seleccionados

Las personas solicitantes de los proyectos de investigación seleccionados adquieren, mediante la formalización del correspondiente contrato, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el proyecto de investigación conforme a lo establecido en la solicitud presentada y en el contrato.
- Asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento previamente convocadas por parte de la Fundación.
- Presentar los resultados y derivados del proyecto conforme a las instrucciones que se faciliten por parte de la Fundación.
- Informar a la Fundación con la debida antelación, por correo electrónico, de todas aquellas actividades (participación en jornadas, talleres, congresos, etc.) y/o publicaciones académicas (artículos, revistas, comunicaciones, etc.) derivadas de la investigación, durante la ejecución de la misma y en los doce meses siguientes a su finalización.
- Entre las actividades de difusión, será obligatorio realizar al menos una publicación en alguna de las dos editoriales científicas de las que dispone la Fundación, CENTRA Ciencias Sociales o CENTRA Humanidades.
- Pedir consentimiento previo a la Fundación para difundir resultados parciales o finales en medios de comunicación y/o eventos no académicos (prensa, televisión, radio, medios digitales, Redes Sociales...).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 12/18	



- Los resultados de investigación de las actuaciones financiadas, incluyendo tanto publicaciones científicas como datos generados en la investigación, deberán estar disponibles en acceso abierto como máximo pasados 12 meses de la finalización de los mismos.
- Para asegurar la accesibilidad y reusabilidad de los datos generados por los proyectos, éstos deberán ser entregados a la Fundación a la finalización de los proyectos. La Fundación facilitará las directrices necesarias para el cumplimiento de los principios FAIR (localizables, accesible, interoperables y reutilizables) para la incorporación de los datos generados en la investigación en el repositorio de la Fundación con la responsabilidad última de la custodia de los mismos.
- En cualquier acto de difusión del proyecto de investigación, mencionar a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. como entidad financiadora del proyecto, con la inclusión del logo de la Fundación, conforme al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. Las personas beneficiarias harán mención, en cualquier acto de difusión relacionado con el proyecto de investigación, de la convocatoria de proyectos y la entidad financiadora. El tipo de evento puede ser una conferencia, una mesa redonda, debate, etc. Las personas beneficiarias deberán hacer referencia a la convocatoria y la entidad financiadora en todas sus publicaciones científicas y de divulgación cumpliendo con una serie de normas conforme a las directrices que se faciliten por parte de la Fundación. También se deberán seguir las mismas indicaciones para posters y comunicaciones en congresos.
- Disponibilidad para presentar los resultados de la investigación a propuesta de la Fundación si así les fuera requerido, así como para participar en actos de debate sobre el tema objeto de estudio dentro del periodo de duración del proyecto o en los doce meses siguientes a su finalización.
- Aceptar el ejercicio de los derechos de explotación por parte de la Fundación sobre los resultados y derivados del proyecto de investigación.


Décimo quinta. Facturación

La entidad de I+D a la que pertenezca la persona responsable del proyecto emitirá las facturas que se establezcan en el calendario de facturación que se incluirá en el contrato.

El calendario de facturación estará asociado principalmente a la recepción de los informes de seguimiento del proyecto y a su valoración positiva por parte de la Comisión de Seguimiento.

Décimo sexta. Comisión de Seguimiento

Se creará una Comisión de Seguimiento con el objeto de supervisar el desarrollo de los proyectos y realizar la comprobación del cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Fundación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 13/18	



La Comisión de Seguimiento estará formada por:

- El personal del Área de Investigación y los investigadores nombrados PAIP (Personal de apoyo e impulso a la transferencia e internalización de las investigaciones de la Fundación)
-
- La Comisión de Seguimiento podrá contar con asesoramiento externo.
- La Comisión de Seguimiento se constituirá en el plazo máximo de un mes desde la resolución de la presente convocatoria y se reunirá al menos tres veces durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación. La Fundación elaborará un cronograma con las fechas de reuniones con la Comisión de Seguimiento, fecha límite de entrega de entregables, etc.

Décimo séptima. Resolución de contrato

La Fundación podrá resolver el contrato ante el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria o en el contrato del proyecto de investigación que se formalice al respecto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la selección del proyecto de investigación ha de ser autorizada previamente y por escrito por la Fundación.

Décimo octava. Aceptación de los términos de la convocatoria

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de todos sus términos y condiciones.

Décimo novena. Datos de carácter personal

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos?

El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con C.I.F.: G91122069 y cuya dirección postal es Avda. Blas Infante S/N, 41100 Coria del Río, Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@fundacioncentra.es

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Av. De Roma s/n 41013 Sevilla o en el correo electrónico dpcidssa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 14/18	



¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es gestión de las solicitudes a los Proyectos de Investigación. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y para cumplir las obligaciones legales impuestas por la normativa de hacienda pública, contable y fiscal, contratos, investigación y el resto de normativa aplicable.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, teléfono, e-mail) Datos financieros (número de cuenta bancaria) Datos profesionales y académicos (profesión, experiencia, organización, cargo profesional, méritos académicos).

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la relación contractual y las bases de la convocatoria de acuerdo con RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: el contrato al que se refieren las bases de la convocatoria.

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario no podrá inscribirse/solicitar la participación en las ayudas a proyectos de investigación otorgadas por la Fundación.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación.


En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@fundacioncentra.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 15/18	




Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es, especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección www.agpd.es de la Agencia Española de Protección de Datos.

En Sevilla, a 9 de junio de 2025

Tristán Pertíñez Blasco
Director Gerente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 16/18	



ANEXO 1. LINEAS DE INVESTIGACIÓN

A) Tendencias sociales, demográficas y calidad de vida en Andalucía

Cambios y tendencias en la sociedad andaluza, su diversidad y las condiciones que influyen en el bienestar de las personas y el acceso a servicios básicos.

Esta línea abarca temáticas como familia, juventud, educación, ocio, relaciones intergeneracionales, envejecimiento social, salud pública, cambio social, migración y fenómenos relacionados con las realidades rurales y urbanas, cuyo objetivo sea analizar los factores sociales, demográficos y culturales que inciden en la sociedad andaluza, buscando comprender las condiciones y transformaciones que impactan en la calidad de vida en Andalucía.

B) Sostenibilidad y ecología en Andalucía

Desafíos ambientales desde una perspectiva social y económica, abordando el impacto de las transformaciones medioambientales en la vida de la ciudadanía andaluza y la necesidad de modelos sostenibles que mejoren su calidad de vida.


En este marco, resulta necesario estudiar las actitudes, sentimientos y comportamientos de la población andaluza frente a los retos medioambientales. Para ello, se requiere un enfoque transdisciplinario que contemple áreas como la economía circular, arquitectura social, sociología, psicología o antropología ambiental y la ecología social, entre otras, para abordar los complejos retos que plantea el cambio climático.

C) Democracia y gobernanza en Andalucía

Esta línea de investigación aborda la calidad del sistema democrático y los marcos de gobernanza en Andalucía, en un contexto de transformación institucional, cambio generacional y creciente complejidad social. Parte del análisis de la participación ciudadana en sus diversas formas: electoral, asociativa, deliberativa y digital como elemento central para fortalecer la legitimidad democrática y la proximidad entre ciudadanía e instituciones.

El análisis se centra en un contexto más amplio en el que las democracias enfrentan desafíos crecientes: la desafección ciudadana, el debilitamiento de los vínculos entre representantes y representados, la fragmentación del espacio público, el auge de discursos polarizadores o la dificultad de las instituciones para adaptarse a demandas complejas y cambiantes. Estos fenómenos, que trascienden lo local o regional, invitan a repensar el modo en que se articula la participación en las sociedades contemporáneas y cómo se construye la legitimidad democrática más allá de la representación electoral.

Desde esta perspectiva, esta línea estudia en qué medida la arquitectura institucional andaluza responde a estas tensiones, y qué margen existe para innovar en otros modelos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 17/18	



de gobernanza. Pretende poner el foco en iniciativas que promueven la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de políticas públicas, a nuevas formas de deliberación colectiva y a la incorporación de herramientas digitales que potencien una participación más inclusiva y sostenida en el tiempo. Asimismo, aborda el papel que juegan los valores cívicos, la cultura política y la confianza institucional. El enfoque comparado permite identificar tendencias internacionales, marcos de referencia útiles y buenas prácticas que puedan inspirar la mejora continua del sistema democrático andaluz.

D) Regionalismo, descentralización y autonomía. La configuración territorial y político-administrativa de Andalucía: identidad, pensamiento y acción política de los precursores constitucionales de la comunidad autónoma andaluza

Propuestas que aborden la conformación histórica de Andalucía como espacio político-administrativo, con especial énfasis en los distintos proyectos diseñados y desplegados por todos aquellos actores vinculados al constitucionalismo liberal, sus resultados y su influencia en la configuración actual de la autonomía andaluza. Esta línea podrá contener todas aquellas investigaciones que incidan en los orígenes y los antecedentes de estos proyectos, aún los cronológicamente anteriores a la contemporaneidad; en el pensamiento político de quienes los concibieron y en su trayectoria política siempre que se vincule a estos proyectos de remodelación territorial y político-administrativa atendidos a coordenadas constitucionales; y en todas aquellas reformas político-administrativas que contribuyeron a generar jurisdicciones andaluzas a lo largo del siglo XIX y XX, hasta su culmen en la conformación de la autonomía actual durante el proceso de Transición y la consolidación democrática en España.

E) Andalucía: Innovación y Liderazgo en la Historia, la Cultura y el Patrimonio

Propuestas centradas en explorar y documentar los momentos clave en los que Andalucía y los andaluces han liderado cambios significativos y avances en diversas áreas a lo largo de la historia. Desde la rica tradición literaria que ha influido en la lengua y la cultura española, hasta la preservación y revalorización del patrimonio material e inmaterial andaluz, se busca identificar las épocas decisivas en las que Andalucía ha sido un faro de innovación y liderazgo y cómo se tradujo en la conformación de la identidad y el patrimonio cultural andaluz, destacando la importancia de la región en el contexto nacional e internacional.

Deben abrir nuevas líneas de investigación en el estudio de figuras y coyunturas históricas, movimientos culturales y eventos cruciales que han marcado un punto de inflexión en la historia de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF4ZLJP4TXJ5ME6V2HMJGH7WGH	PÁG. 18/18	